



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2023

Expte. N° 23.052/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con los fundamentos que en cada caso se indica, los informes técnicos presentados por personal idóneo y en base a las consideraciones establecidas por las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 31 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.742 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio, debido al desgaste natural generado por el uso habitual y/o por encontrarse obsoletos por actualización tecnológica, por lo que corresponde a este Rectorado emitir la resolución solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad:

Inv.	Detalle	Fecha Ingr.	Vida útil	Valor Res.	Observaciones
277349	Estación de Trabajo. Intel Celeron 347 de 3.06 GHZ. Mother	2007	3	1	Componentes de bajo rendimiento.
277350	Estación de Trabajo. Intel Celeron 347 de 3.06 GHZ. Mother	2007	3	1	Placa quemada
277356	Licencia de Windows XP Pro oem.	2007	3	1	Instalada en PC Inv. 277349
285615	Computadora Personal: Procesador MRCA intel DUAL CORE	2008	3	1	Fuente de poder dañada
285616	Computadora Personal: Procesador MRCA intel DUAL CORE	2008	3	1	Fuente quemada-Obsoleta
290371	PC CX MINI-ITX CHIPSET: MB INTEL ATOM DUAL CORE 330+945	2009	3	1	Fuente quemada-Obsoleta

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1570-2023